

NUEVAS CATEGORÍAS DE SOCIOS + SISTEMA DE CUOTAS

Abril 2026



01.

DE DÓNDE VENIMOS

JUNTOS, +350 SOCIOS EN ASEBIO

MÁS INFLUYENTES

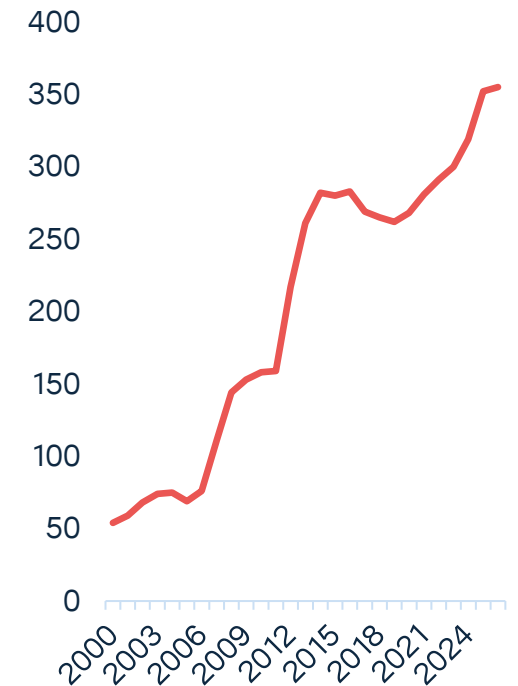
- 37 representantes de alto nivel en eventos de AseBio
- 56 reuniones con decisores políticos
- 15 procesos consultivos nacionales y europeos

MÁS VISIBLES

- 1.030 impactos en medios con un valor de comunicación de **7,4 millones de euros**.
- Nuestras redes sociales han superado los **18.500 seguidores**
- Hemos generado más de **1.500 publicaciones**

MÁS CONECTADOS

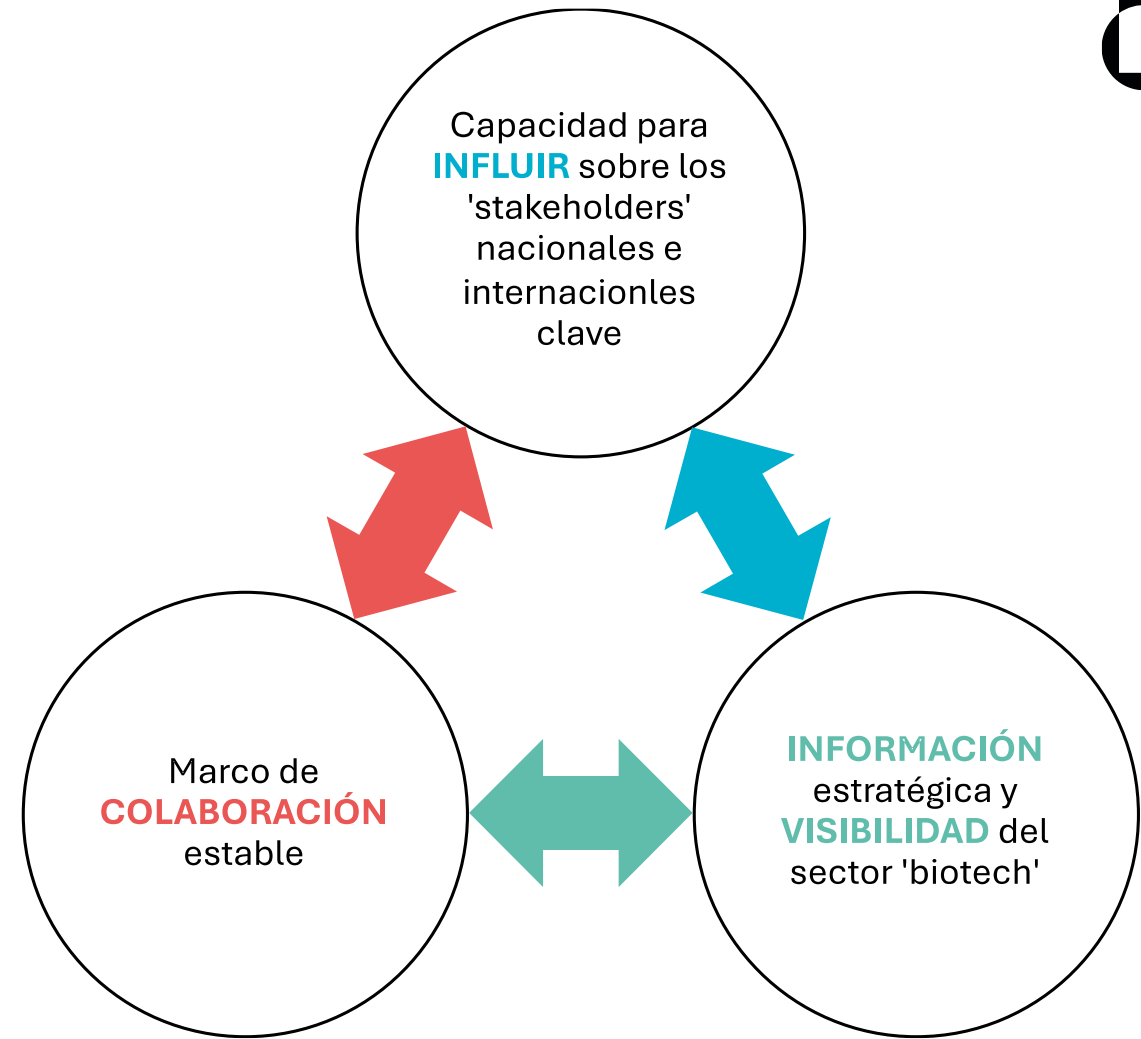
- Más de 2.300 entidades de un total de 71 países han participado en eventos AseBio
- Hemos conectado al ecosistema en más de 4.400 reuniones one-to-one
- Hemos contado con la participación de 140 inversores en nuestros eventos



TUS HERRAMIENTAS ASEBIO

Los miembros de **AseBio** trabajamos juntos para ofrecer al sector y a la sociedad una **propuesta de valor** que permita explotar todo el potencial de la biotecnología para enfrentar importantes **retos sociales** y contribuir de forma positiva al **desarrollo económico y social**.

Nuestra propuesta se basa en tres ejes estrechamente interconectados.



CATEGORÍAS DE SOCIOS EN LOS ESTATUTOS ANTIGUOS

SOCIO DE PLENO DERECHO

Empresarios individuales y todas aquellas personas jurídicas de nacionalidad española, con personalidad y capacidad jurídica que tengan por objeto social, se dediquen, estén relacionadas o utilicen la biotecnología en las áreas de investigación, desarrollo, innovación, producción, distribución o comercialización de productos y/o servicios, y en cuyo capital no exista participación mayoritaria de la Administración Pública, directa o indirectamente.

SOCIO ADHERIDO

Asociaciones, organizaciones, instituciones y fundaciones nacionales, autonómicas o locales que gocen de personalidad jurídica y cuyas actividades sean afines o conexas con las realizadas por los Socios de Pleno Derecho.

SOCIOS DE HONOR

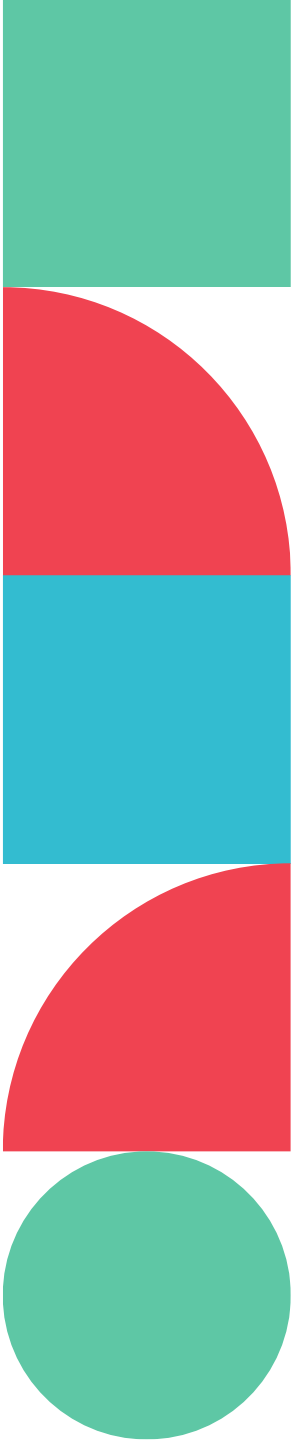
Personas físicas o jurídicas que por su trayectoria y prestigio profesional hayan contribuido de manera notable al desarrollo de la biotecnología, sin que necesariamente deban reunir la condición de profesionales del sector





02.

A DÓNDE VAMOS



Con el objetivo de **preparar a AseBio para una nueva etapa de crecimiento, eliminando barreras que lo dificultaban y asegurando una Asociación cada vez más relevante, influyente y al servicio de los socios, se han actualizado los estatutos:**

- **Modernizando el sistema de cuotas** para que se adapte a las capacidades de los socios de AseBio y del sector biotecnológico.
- **Redefiniendo las categorías de socios** para hacerlas más precisas.

Nuevas tipologías de socios

- Entidades dedicadas a la Biotecnología o la utilicen en sus actividades de investigación, desarrollo, innovación, producción, distribución o comercialización.
- Desarrollen o generen una tecnología aplicable a productos y/o servicios biotecnológicos.
- Tengan por actividad principal realizar **inversiones directas** –o a través de vehículos específicos– en las **empresas del sector biotecnológico**.

Socio de Pleno Derecho

Socios Colaboradores

- Empresas que sean **prestadores de servicios especializados al sector Biotecnológico**, pudiendo **dar soporte** en cualquiera de las áreas de **investigación, desarrollo, innovación, producción, distribución o comercialización de productos y/o servicios de los Socios la Asociación**.

- Sean asociaciones, organizaciones, instituciones y fundaciones nacionales, de carácter público o privado, que realizan actividades afines con la de los Socios de Pleno Derecho.
- Sean sociedad extranjeras o que sólo tengan establecimiento permanente en España que busquen desarrollar sus actividades dentro del territorio nacional.

Socios Adheridos



03.

¿CÓMO TE AFECTARÁ EL CAMBIO?

Nuevo sistema de cuotas – Start-Up

Con el fin de establecer un sistema flexible y a la vez, congruente con el crecimiento de la Asociación, **se ha modificado el actual descuento de startup** para ser un **descuento progresivo anual** durante los **3 primeros años** en los que se forme parte de AseBio.

Vuestra incorporación se produjo en 2025, y el nuevo sistema de cuotas entrará en vigor a partir de 2027, por lo que os aplicará el **3er año del nuevo sistema de cuotas**. De esta forma, el cálculo de la cuota será de la siguiente manera:

- 2026 → sistema de cuotas antiguo, 560€
- 2027 → 3er año del descuento progresivo para Start Ups 1.200€

Si quieres saber más acerca del nuevo descuento progresivo para startup, puedes ponerte en contacto con nosotros.

¡Muchas gracias!

Si tienes alguna duda o comentario, no dudes en ponerte en contacto con nosotros.

CONTACTO

Álvaro Ferrer

aferrer@asebio.com

Tel: +34 912 10 93 10

Responsable de Relaciones con el Socio

